



COLEGIO
CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2006, DANE 111001096555 NIT 830066973-6

CIRCULAR INFORMATIVA No 14

Fecha: 11 de abril de 2025
De: Rector ABNER FIGUEROA GOMEZ
Para: Familias Colegio Ciudad Bolívar Argentina, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos
Asunto: Cumplimiento de uniforme diario, deportivo, chaqueta institucional opcionales y chaqueta PROM

Estimada Comunidad Educativa:

En la reunión de Comité de Convivencia Escolar del 8 de abril de 2025, frente al uso de la chaqueta de la sudadera, chaqueta opcional institucional y chaqueta PROM, se determinó:

Que, en atención a lo indicado en el manual de convivencia escolar del Colegio Ciudad Bolívar IED, en la página 14 **símbolos Institucionales** donde se indica: “Sudadera sin capota...” “Según modelo previamente aprobado por la institución, sin capota...”, esto especificando sobre el uso del uniforme para educación física y chaqueta opcional y de grado 11, respectivamente; así como las facultades establecidas en la Ley 715 de 2001 y la normatividad vigente:

1. Se invita a los padres de familia y /o acudientes, enviar a los estudiantes siguiendo los códigos de presentación establecidos en el manual de convivencia escolar vigente 2024/2025 y que se encuentra en el QR:
2. **Se prohíbe** en concordancia con el manual de convivencia escolar el uso de capotas en las chaquetas institucionales definidas por la institución; además, la modificación de las prendas del uniforme establecido y aprobado por Consejo Directivo.
3. A partir del 21 de abril de 2025, los y las estudiantes que sean encontrados portando chaquetas con capotas serán remitidos a coordinación de convivencia; con el fin, de aplicar las acciones pedagógicas pertinentes según el manual de convivencia escolar o de ser necesario activar las rutas de atención de protocolo distrital V5, en lo que se refiere a desinterés, negligencia o vulneración de derechos por parte del padre o acudiente.
4. Es de aclarar a la comunidad que la medida adoptada ante el no uso de capotas obedece a situaciones que se han generado en años anteriores y propenden por el cuidado, la protección y la seguridad de nuestros estudiantes.
5. Por último, se invita a toda la comunidad a seguir los lineamientos aquí impartidos para una adecuada, segura y sana convivencia.



Cordial Saludo

Directivas.